



# II PLAN INTEGRAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

VII Convocatoria de  
Reconocimiento CAI  
Unicef Comité Español.

Ayuntamiento de  
Castro del Río

(2018-2022)

## **CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES**

Técnico de Referencia: M<sup>a</sup> Dolores Bonilla Borrego  
(Educatora Social I.P.B.S.)

### **Z.T.S. CASTRO DEL RÍO**

C/ Cuesta Mesones, nº8

Teléfono: 957/374072/957374072

Córdoba



# ÍNDICE

• MARCO LEGAL	Pág. 3
• JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA	Pág. 6
• ASPECTO SOCIODEMOGRÁFICOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA EN EL MUNICIPIO.	Pág. 9
• PUNTO DE PARTIDA	Pág. 11
• PERSONAS DESTINATARIAS	Pág. 15
• OBJETIVOS	Pág. 15
• METODOLOGÍA	Pág. 22
• TEMPORALIZACIÓN	Pág. 23
• RECURSOS	Pág. 23
• CONTENIDOS	Pág. 24
• SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	Pág. 24
• CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	Pág. 26



# 1. MARCO LEGAL

## La Normativa Internacional

La ***Declaración de los Derechos del Niño*** fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1959. Esta Declaración reconoce a los niños y niñas los derechos que se plasman en los siguientes principios:

- Derecho a la igualdad sin distinción de raza, credo o nacionalidad.
- Derecho a una protección especial, oportunidades y servicios para su desarrollo físico, mental y social en condiciones de libertad y dignidad.
- Derecho a un nombre y una nacionalidad.
- Derecho a la salud, alimentación, vivienda y recreo.
- Derecho a una educación y cuidados especiales para los niños y niñas física, social o mentalmente disminuidos.
- Derecho a crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres y en todo caso, en un ambiente de afecto y seguridad moral y material. La sociedad y las autoridades públicas tendrán la obligación de cuidar especialmente de los niños sin familia o sin medios de subsistencia.
- Derecho a recibir educación y a disfrutar del juego.
- Derecho a estar en todas las circunstancias entre los primeros que reciben protección y auxilio.
- Derecho a ser protegido contra toda forma de abandono, crueldad y explotación. No se permitirá el trabajo antes de una edad determinada.
- Derecho a formarse en un espíritu de solidaridad, comprensión, amistad y justicia entre los pueblos.

***La Convención de los Derechos de la Infancia***, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 20 de noviembre de 1989, y ratificada por el Estado Español el 30 de noviembre de 1990. La Convención recoge los principios contenidos en la Declaración de los Derechos del Niño de 1959 y los completa, cubriendo los vacíos existentes y creando un instrumento internacional obligatorio por el que los estados que la ratifican se comprometen formalmente a respetar los derechos y deberes enunciados, pasando a formar parte del derecho interno de los países. En este caso, los estados se comprometen a:



- Satisfacer las necesidades básicas de la infancia, proporcionando al niño atención sanitaria, educación y formación, seguridad social, oportunidades de juego y recreo.
- Proteger al niño contra toda forma de crueldad y explotación: maltrato y abandono, tortura, pena de muerte, consumo y tráfico de drogas, explotación laboral y sexual, etc.
- Ayudas a la familia, respetando sus responsabilidades y sus derechos y deberes, y creando servicios de atención a la infancia, para que atiendan convenientemente las necesidades de sus hijos.
- Dedicar una atención especial a los niños particularmente vulnerables, tales como los niños impedidos, refugiados, los pertenecientes a minorías étnicas e indígenas, niños víctimas de malos tratos, abandono, conflictos armados, niños sin familia, etc.
- Permitir al niño expresar su opinión en los asuntos que le conciernen, profesar su religión, buscar y difundir informaciones y asociarse, todo ello en función de su edad y madurez.

## La Normativa Estatal Española

La **Constitución Española** (1978), en su artículo 39, recoge a la protección de la familia y la infancia.

La Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor y de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, tras 20 años pasa a ser reformada debido a los cambios sociales que se han ido contemplando a lo largo de los años y que repercuten en la situación de niños y niñas y de adolescentes. Se integran la **Ley Orgánica 8/2015, de 22 de Julio**, y la **Ley 26/2015, de 28 de Julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia**. Los cambios introducidos desarrollan y refuerzan el derecho del menor a que su interés superior sea primordial en todas las acciones y decisiones que le afectan. Para ello se tendrán en cuenta una serie de criterios generales:

- La protección del derecho a la vida, supervivencia y desarrollo del menor, así como la satisfacción de necesidades básicas (materiales, físicas, educativas, emocionales y afectivas).
- La consideración de sus deseos, sentimientos y opiniones.
- La conveniencia de que su vida y desarrollo tenga lugar en un entorno familiar adecuado y libre de violencia.



- Y la preservación y no discriminación de su identidad, cultura, religión, sexualidad o idioma, incluida la condición de discapacidad.

Además, se refuerzan las medidas para la defensa y garantía de los derechos de los menores, añadiendo la posibilidad de facilitarles el acceso a mecanismos adecuados y adaptados a sus necesidades para plantear sus quejas ante el Defensor del Pueblo.

### **Normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía.**

#### ***Ley 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y la atención al menor.***

Esta Ley se recogen una serie de derechos de los que son titulares los menores de edad, concediendo a los poderes públicos amplias potestades para que, en caso de que las personas en principio encargadas de velar por el bienestar del menor (titulares de la patria potestad o tutores) incumplan sus deberes para con el mismo, pueda intervenir la Administración por el superior interés del niño.

El Título I se denomina de los derechos de los menores, en él se establece el objeto y el ámbito de aplicación, los principios generales que la inspiran y las actuaciones concretas a que se comprometen las Administraciones Públicas de Andalucía para la promoción y protección de los derechos de los menores que se consideran de mayor importancia para su desarrollo integral.

Los derechos que recoge la ley andaluza son los siguientes:

- Derecho a la identificación (art. 5).
- Derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen (art. 6).
- Derecho a la información y a una publicidad adecuada (art. 7).
- Derecho a la prevención de los malos tratos y de la explotación (art. 8).
- Derecho a la integración (art. 9).
- Derecho a la salud (art. 10).
- Derecho a la educación (art. 11).
- Derecho a la cultura, ocio, asociacionismo y participación social de la infancia (art. 12).
- Derecho al medio ambiente (art. 13).
- Derecho a ser oído (art. 14).

En el ***Estatuto de Autonomía, Ley Orgánica 2/2007*** (artículo 18. Menores), se recoge que las personas menores de edad tienen derecho a recibir de los poderes públicos de Andalucía la protección y la atención integral necesarias para el desarrollo de su



personalidad y para su bienestar en el ámbito familiar, escolar y social, así como a percibir las prestaciones sociales que establezcan las leyes.

La Comunidad Autónoma Andaluza se atribuye competencias exclusivas en materia de protección de los menores que residan en su territorio. El principio básico que guía esta acción protectora es el bienestar infantil haciendo hincapié en aquella parte de la población que se encuentra en situación de dificultad social.

Respecto a las medidas contra la exclusión social en Andalucía y fomento de la inclusión, se recogen en el **Decreto-Ley 7/2013, de 30 de Abril, de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social**, la cual garantiza tres comidas diarias en los centros docentes públicos, reforzando así mismo la asistencia alimentaria durante el período de vacaciones escolares para los menores en zonas de transformación social. Y en el **Decreto-Ley 8/2014, de 10 de Junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y fomento de solidaridad**, procurando unos ingresos económicos básicos para atender las necesidades básicas y vitales de los grupos más frágiles, entre ellos los menores.

## 2. JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

Las personas menores de 18 años son sujetos sociales, ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho que han de tener un papel activo en la sociedad. Así se reconoce en nuestro país, desde que en 1990 las Cortes Españolas ratificaron la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.

El II Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2013-2016 aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 5 de Abril de 2013 y el II Plan de Infancia y Adolescencia en Andalucía 2016-2020 aprobado en Acuerdo de 7 de Junio de 2016, recogen una serie de declaraciones y recomendaciones que serán referencia fundamental en este II Plan Integral Municipal.



En la actualidad Castro del Río cuenta con 1323 menores (651 niñas y 672 niños). Este y otros motivos hacen que este Ayuntamiento se plantee la necesidad de poner en funcionamiento un Plan con el objeto de garantizar la promoción de los factores que permiten el pleno desarrollo de todas las capacidades físicas, afectivas, intelectuales y

sociales de los niños y niñas de este municipio, así como la consecución de condiciones óptimas para que puedan vivir en un entorno de protección, especialmente ante situaciones de dificultades o carencias.

A través de este II Plan integral de Infancia pretendemos promover, impulsar, dirigir y coordinar las acciones que desde distintos ámbitos, y por parte de distintas entidades públicas y privadas se desarrollan en nuestro municipio con el objetivo de satisfacer las necesidades de la infancia. Para que todos los niños, niñas y adolescentes de Castro del Río crezcan y se desarrollen como ciudadanos de pleno derecho.

Así como la CDN parte de una concepción de la infancia como grupo al que se reconocen unos derechos dirigidos a garantizar la satisfacción del conjunto de las necesidades básicas y específicas que tienen los niños, niñas y adolescentes, tenemos en cuenta la necesidad de promover espacios de participación para los niños, las niñas y adolescentes de forma que su voz sea oída en el ámbito de lo público, que sus decisiones sean respetadas, y su opinión tenida en cuenta a la hora de evaluar las actuaciones realizadas y la programación de las futuras. Esto implica que se haga una «política de infancia», en la que las niñas y niños sean los protagonistas y donde se traten los asuntos que a ellos les interesan y no sólo las cuestiones que consideremos las personas adultas.

Participación plantea la formación de niñas y niños en la participación libre y responsable. Tienen derecho asumir un papel activo y protagonista en su entorno, debiendo ofrecerles oportunidades de participación en la sociedad a través de estructuras propias y no imitativas de las personas adultas.

Partimos del principio **LOS NIÑOS PRIMERO**. Y desde esta premisa fundamentamos nuestro Plan de Infancia en los siguientes principios claves de la Convención sobre los Derechos del Niño.

1) El principio de **interés superior de niñas y niños** (Art. 3 CDN), por el que se ha de asegurar la protección y el cuidado que precisan para su desarrollo y bienestar.



2) el principio de **no discriminación** (Art. 2 CDN), por el que todos los derechos deben ser aplicados a todos los niños, niñas y adolescentes sin distinción alguna.

3) El principio de **supervivencia y desarrollo infantil** (Art. 6 CDN), por el que todos los derechos deben diseñarse y ejecutarse con el eje de garantizar la supervivencia y el desarrollo infantil en todos sus aspectos.

4) El principio de **participación** (Art. 12 CDN), que plantea la formación de niñas y niños en la participación libre y responsable, en armonía con su derecho a asumir un papel activo y protagonista en su entorno. A las niñas y niños debe garantizárseles la oportunidad de participar en la sociedad a través de estructuras propias y no imitativas de las personas adultas

5) El principio de **globalidad**, entendiendo a los niños y niñas como un todo, analizando la multiplicidad de aspectos que afectan a su vida cotidiana y atendiendo integralmente y de forma coordinada el conjunto de sus necesidades físicas, afectivas y sociales.



---

<sup>1</sup> CONVIVENCIA CON LOS CONSEJOS LOCALES DE INFANCIA LA PROVINCIA. (Córdoba).  
Noviembre de 2017.

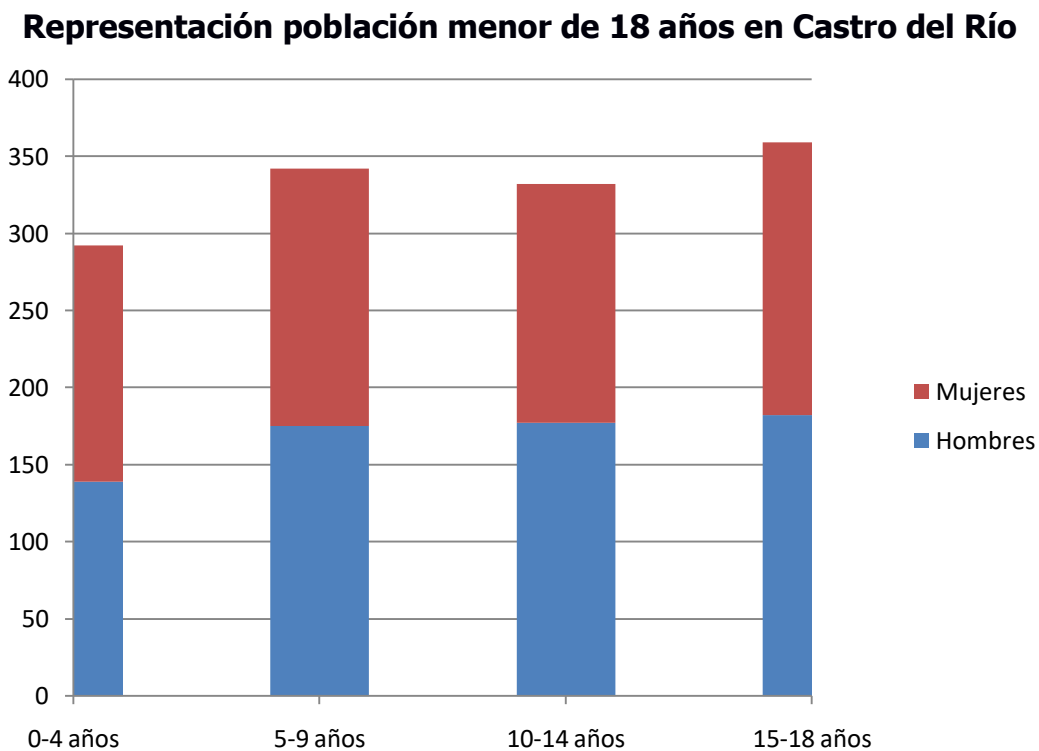




### 3. ASPECTOS SOCIODEMOGRÁFICOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN EL MUNICIPIO

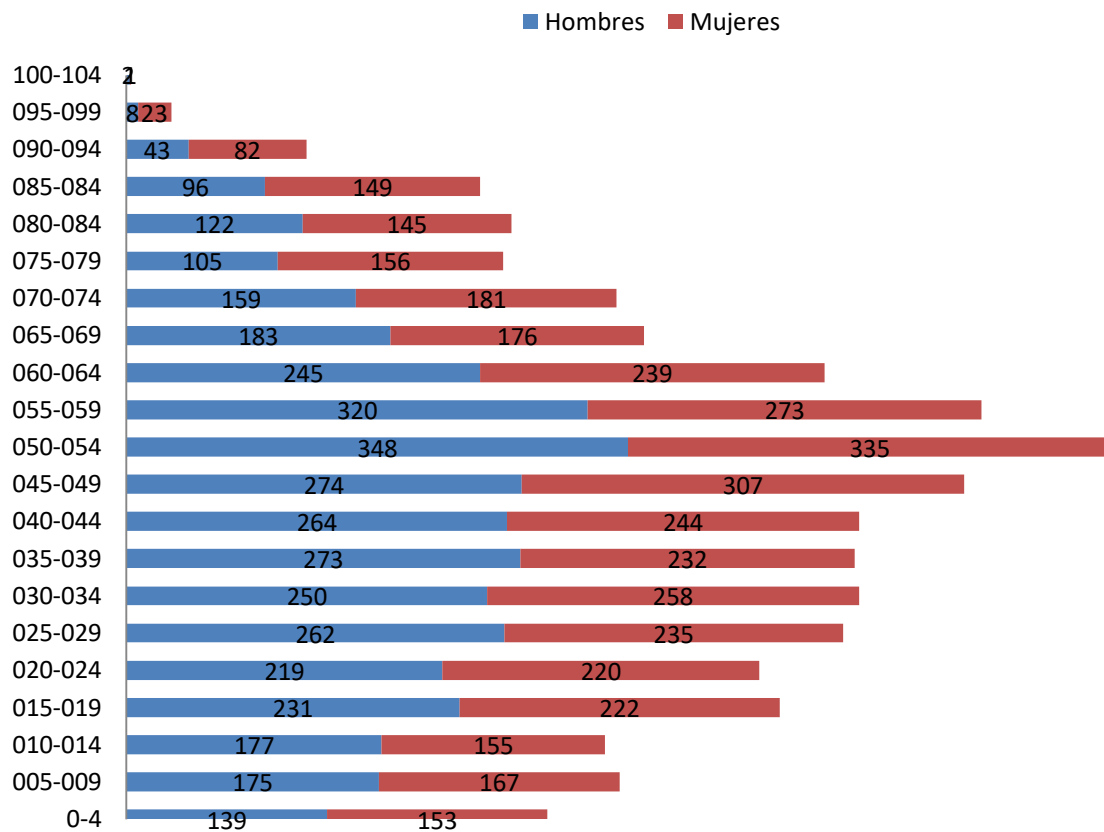
El municipio de Castro del Río es una localidad de la provincia de Córdoba, situada en la campiña este, a unos 42 Km de la capital. Con una altitud de 26 m alberga un total de habitantes 7848 (datos del padrón actualizados en marzo de 2018). La superficie total es de 218,80. Los municipios limítrofes son Espejo y Baena. El 16,85% de ciudadanos/as de Castro del Río son menores de 18 años, contando con un total de 1323 menores (672 niños y 651 niñas).

En la siguiente gráfica realizada a partir de los datos del padrón (Abril de 2018) podemos visualizar la población infantil y adolescente Castro del Río.





## Pirámide de población 2018 por edad y sexo



En lo que se refiere a recursos educativos, Castro del Río cuenta con los siguientes:

1 Escuela Infantiles Municipales y 1 Escuela Infantil privada.

2 Colegios públicos. (C.E.I.P. Virgen de la Salud, C.E.I.P. Doctor Caravaca).

1 Colegio Público (C.E.I.P. Llano del Espinar).En la pedanía perteneciente a Castro del Río Llano del Espinar.

1 Centro de Educación Especial M<sup>a</sup> Montessori.

1 Instituto de Educación Secundaria Obligatoria público (I.E.S. Ategua).

Así mismo la ciudad cuenta con una amplia trayectoria de participación de Asociaciones de Padres y Madres en los Centros educativos y en otras actividades propuestas por las distintas áreas del ayuntamiento.



## 4. PUNTO DE PARTIDA

Teniendo en cuenta los derechos y necesidades de los niños y niñas, en esta administración local se ha seguido una estrategia de infancia implementada a través de programas en los que han intervenido de forma transversal las distintas Concejalías del municipio. Estos programas, de temporalidad anual o permanente, abarcan aspectos fundamentales tales como:

### 1.- Apoyo y protección familiar ante situaciones de desamparo o riesgo de exclusión social:

- Programa de atención familiar.
- Servicio de Ayuda a Domicilio.
- Ayudas de emergencia Social municipal.
- Banco de Alimentos.

### 2.- Educación no formal y para el ocio y tiempo libre.

- Escuela de padres/madres.
- Escuela de Verano (actividades lúdico-formativas para atención a menores en el tiempo de ocio).
- Oferta de actividades extraescolares.
- Escuela Municipal de Idiomas.
- Patronato Municipal de Deportes.
- Biblioteca Municipal.

### 3.- Apoyo a la educación reglada.

- Mantenimiento de la infraestructura de los centros educativos.
- Taller de apoyo a la integración dirigido a la población inmigrante.
- Actividades de apoyo escolar.
- Programa de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo escolar. (Equipo Técnico de Absentismo Escolar).
- Convocatoria de Ayudas nominativas a las AMPAS.
- Comisión de Absentismo.



### **C.E.I.P. Doctor Caravaca:**

Día de la Paz: Creación de un video titulado "Cadena de favores", protagonizado por los alumnos y alumnas.

Carnaval: Pasacalles por la localidad.

Día de Andalucía: Concierto de música flamenca a cargo de los alumnos y alumnas de C.E.E. M<sup>a</sup> Montessori.

Acoso escolar: Charla sobre el acoso escolar a cargo de la Guardia Civil.

### **C.E.E. M<sup>a</sup> Montessori:**

Escuela Inclusiva de Verano.

Granja Escuela.

Actividades extraescolares: Natación.

### **C.E.I.P Virgen de la Salud:**

Musical: El Pequeño Rey León, representado por los alumnos y alumnas en la Caseta Municipal (Junio 2018).

### **I.E.S Ategua:**

Día de la Mujer: Presentación de exposición "Socialización de Género a través del Comic".

Jornadas: XX Jornadas de Orientación e Inserción Laboral "¿Aun no sabes que quieres ser de mayor?" (Febrero 2018).





#### 4.- Promoción cultural.

- Obras de teatro.
- Ciclo de cine.
- Exposiciones.
- Conciertos.
- Feria Artesanal del municipio.
- Escuela Municipal de Música (para mayores de 6 años).
- Escuela Municipal de Flamenco y Sevillanas (para mayores de 4 años).
- Ferias Patronales (actividades dirigidas a niños y niñas).
- Campañas de Navidad (actividades dirigidas a niños y niñas).

#### 5.- Seguridad y educación vial.

- Programa de educación vial dirigido a centros y Grupos de educación primaria.

#### 6.- Apoyo a la integración social de minorías étnicas.

- Comisión de absentismo (6 a 16 años de edad).
- Intervención o asesoramiento a familias de la población inmigrante.
- Talleres de apoyo a la integración.

#### 7.- Prevención de la exclusión.

- Talleres de Sensibilización desde los Servicios Sociales Comunitarios del municipio para desarrollar valores de interculturalidad en la población infantil y juvenil

#### 8.- Promoción de la participación comunitaria infantil y juvenil.

- Premios jóvenes andaluces: Entregados en el día de Andalucía, que reconocen la labor de los jóvenes del municipio que destacan en diversos campos.
- Feria joven: Celebrada durante el transcurso de la feria real municipal. Se realizan diferentes actividades. Dirigidas a la población juvenil.

#### 9.- Promoción de la solidaridad y la colaboración.

- Campañas, encuentros, certámenes.



#### 10.- Infraestructuras para el ocio y tiempo libre.

- Proyectos de mejora para la dotación de mobiliario e instalaciones de uso lúdico, mantenimiento y conservación.

#### 11.- Salud.

- Programa Forma Joven.
- Programa Ciudades Ante las Drogas.

#### 12.- Programa Ciudades Amigas de la Infancia.

A través de las herramientas de este programa, hemos enfocado nuestra estrategia de infancia fomentando el enfoque de derecho, la realización de acciones coordinadas con/por la infancia y la Participación Infantil.

Pretendemos dar continuidad a esta política local, a través del presente Plan de Infancia y encausando la participación de los niños y las niñas en todos los asuntos que les conciernen a través del Consejo Municipal de Infancia.

Las concejalías y servicios municipales que han estado mayormente implicados en los Programas y acciones dirigidas a la infancia son:

- Concejalía de Bienestar Social, Desarrollo Local, Zona de Interés Artesanal y Cultural.
- Concejalía de Juventud, Medio Ambiente, Policía Local, Protección Civil, Deportes, Educación y Salud.
- Concejalía de Igualdad, Turismo y Patrimonio, Participación Ciudadana y Gobierno Abierto.
- Concejalía de Urbanismo, Infraestructuras, Oficina de la Vivienda, Personal, Hacienda y Llano del Espinar.
- Concejalía de Festejos y Mantenimiento.

Durante los últimos años los programas, servicios y actividades dirigidas a la infancia han ido creciendo en número y en la dotación de los recursos que se iban disponiendo para hacerlos posibles.

Esta administración local pretende que Castro del Río sea una localidad acogedora, integradora, prestadora de servicios para todas y todos; actual y moderna, con nuevas



infraestructuras y atractivos para el turismo. Se seguirá trabajando para que los más jóvenes y pequeños vivan en una localidad adaptada a ellos, que haga aún más fácil la convivencia, la relación entre personas, el ocio y el tiempo libre de menores.

## 5. DESTINATARIOS

Este Plan va dirigido al conjunto de personas menores de 18 años, de acuerdo con el artículo 12 de la Constitución Española y el artículo 1 de la Convención de los Derechos de la Infancia de Naciones Unidas. (Datos de la población infantil de Castro del Río).

La población infantil en Castro del Río cuenta con un total de 1323 personas menores de 18 años (672 niños y 651 niñas), datos del Padrón Municipal de Abril de 2018.

## 6. OBJETIVOS

- I. Implementar una Política Local de Infancia acorde al cumplimiento de la CDN de forma tal que garantice para todos los ciudadanos menores de 18 años
  - 1) La promoción de sus derechos
  - 2) La prevención de situaciones de riesgo
  - 3) La protección
  - 4) La participación en todos los asuntos que le conciernen
  
- II. Promover actuaciones con y por los menores y adolescentes del municipio de Castro del Río, mediante una actuación integrada que estimule y promueva el desarrollo de todas sus capacidades físicas, sociales y afectivas para la obtención de mayor bienestar social y una mejor calidad de vida, así como para la prevención y eliminación de la marginación social.



Es la promoción de los menores y adolescentes del municipio de Castro del Río, mediante una actuación integrada que estimule y promueva el desarrollo de todas sus capacidades físicas, sociales y afectivas para la obtención de mayor bienestar social y una mejor calidad de vida, así como para la prevención y eliminación de la marginación social.

El plan municipal de infancia y adolescencia, ha clasificado las actuaciones que contempla el mismo, en áreas de trabajo fundamentales, que tendrán unos objetivos concretos y unos proyectos para lograr los mismos. A continuación se especifican los ámbitos de intervención con los objetivos que se enmarcan dentro de ellos:

➤ **ÁMBITO DE INTERVENCIÓN: PARTICIPACIÓN (ARTÍCULO 12 CDN).**

OBJETIVO: promover y favorecer la participación de niños, niñas y adolescentes en todos los ámbitos de la vida social, como ciudadanos/as de pleno derecho.

<u>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</u>	<u>MEDIDAS</u>	<u>ÁREAS IMPLICADAS</u>
- Conseguir que la población a la que va dirigido el Plan, participe de forma efectiva en la toma de decisiones que les afectan, favoreciendo la integración de los menores en el tejido social de su comunidad, y desarrollando su responsabilidad cívica y su participación como miembro de la comunidad.	Desarrollo del Proyecto Ciudades Amigas de la Infancia. <b>Promoción</b> del Consejo Municipal de Infancia y adolescencia del Ayuntamiento de Castro del Río. Buzones De Infancia.	EDUCACIÓN SERVICIOS SOCIALES
- Aumentar la participación juvenil en la comunidad, disminuir los factores de riesgo.	Propuesta de realización de Proyecto Intervención socioeducativa y trabajo comunitario con jóvenes (a partir de 15 años).	SERVICIOS SOCIALES EDUCACIÓN JUVENTUD
- Entrenar en habilidades sociales y fomentar valores positivos, conductas y hábitos saludables, la participación en la Comunidad y el reconocimiento de sus	Proyecto de Dinamización de la Infancia.	SERVICIOS SOCIALES EDUCACIÓN JUVENTUD





derechos y responsabilidades a la población Infantil.

CULTURA  
DEPORTE  
SALUD  
PATRIMONIO

- Actuaciones dirigidas a la población inmigrante.

Taller de apoyo a la integración.

SERVICIOS  
SOCIALES  
EDUCACIÓN

Sesiones formativas dirigidas a menores, impartidas en los Centros Educativos.

Forma Joven

JUVENTUD

- Impulsar la participación, implicación y ejercicio de la ciudadanía crítica por parte de la población joven del municipio.

Buzón de sugerencias: Todos/as los/as jóvenes del municipio pueden hacernos llegar sus necesidades, gustos y preferencias a través de los buzones de infancia instalados en las instalaciones del municipio.

JUVENTUD

➤ **ÁMBITO DE INTERVENCIÓN: ATENCIÓN A LA FAMILIA Y PROTECCIÓN (ARTÍCULO 4, 18 DE LA CDN)**

OBJETIVO: Hacer efectivo el derecho de los menores a vivir en un ambiente familiar y social adecuado.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

MEDIDAS

ÁREAS  
IMPLICADAS

- Atender de manera integral a los/las menores y/o sus familias en dificultades o con problemas psico-sociales.

Protección a la infancia, dentro de las competencias municipales, a través del Programa de atención Familiar. Programa de Ayudas de Emergencia Social municipal. Programa de Ayudas Económicas Familiares.

SERVICIOS  
SOCIALES



- |   |  |  |
|---|--|--|
| <p>- Promover la participación de las personas adultas en acciones y programas dirigidos a la formación y atención a la población infantil y adolescente.</p>   | <p>Escuela de Padres y Madres dirigida a padres y madres con hijos o hijas de infantil y primaria.</p>   | <p>SERVICIOS SOCIALES</p>                    |
| <p>- Apoyar cuantas acciones se dirijan a la prevención de la exclusión social de los niños, niñas y adolescentes.</p>  | <p>Talleres de Sensibilización en los centros educativos del municipio para desarrollar valores de interculturalidad en la población infantil y juvenil.</p> | <p>SERVICIOS SOCIALES JUVENTUD EDUCACIÓN</p> |
| <p>- Sensibilizar a la población en general sobre los derechos de las niñas y niños, potenciando la responsabilidad y respeto de los mismos, para prevenir los malos tratos y el abandono.<br/><b>(ARTÍCULO 42 DE LA CDN)</b></p> | <p>Conmemoración del Día Internacional de la Infancia.</p>   | <p>SERVICIOS SOCIALES EDUCACIÓN</p>          |

➤ **ÁMBITO DE INTERVENCIÓN: EDUCACIÓN (ARTÍCULO 25 DE LA CDN)**

OBJETIVO: Desarrollar una educación de calidad en la localidad de Castro del Río.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	MEDIDAS	ÁREAS IMPLICADAS
<p>- Intervenir con el alumnado de riesgo de Educación Secundaria.</p>	<p>Programa de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo escolar.</p>	<p>EDUCACIÓN SERVICIOS SOCIALES CENTROS EDUCATIVOS</p>
<p>Fortalecer espacios de coordinación de las actuaciones de las administraciones</p>	<p>Comisión de Absentismo.</p>	<p>EDUCACIÓN SERVICIOS</p>



públicas en casos de absentismo escolar.

SOCIALES  
CENTROS  
EDUCATIVOS  
SEGURIDAD  
CIUDADANA

- Ofrecer servicios de acceso a las nuevas tecnologías a la población a la que dirige el presente plan. Programa Infantil en el Centro Guadalinfo.

DESARROLLO  
LOCAL

➤ **ÁMBITO DE INTERVENCIÓN: SALUD (ARTÍCULO 24 DE LA CDN)**

OBJETIVO: Mejorar la salud física y mental de los niños, niñas y adolescentes.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	MEDIDAS	ÁREAS IMPLICADAS
- Aumentar la capacidad de la población infantil y adolescente para la toma de decisiones libres y responsables con respecto al consumo de sustancias adictivas <b>(ARTÍCULO 33 DE LA CDN)</b> .	Programa Ciudades ante las Drogas.	SERVICIOS SOCIALES  EDUCACIÓN JUVENTUD
- Promover entornos y conductas saludables entre la gente joven de Andalucía, capacitando a chicos/as para que elijan las opciones mas saludables en cuanto a los estilos de vida: alimentación, actividad física, sexualidad etc, y en cuanto a su bienestar psicológico y social.	Programa Forma Joven.	EDUCACIÓN SERVICIOS SOCIALES JUVENTUD
- Actuaciones de carácter preventivo, realizadas con la finalidad de mejorar el tema de prevención en consumo de drogas.	Programa Ciudades ante las Drogas.	SERVICIOS SOCIALES



➤ **ÁMBITO DE INTERVENCIÓN: OCIO Y CULTURA (ARTÍCULO 31 DE LA CDN)**

OBJETIVO: fomentar y estimular el acceso y la participación de los menores y sus familias en la oferta sociocultural de la ciudad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	MEDIDAS	ÁREAS IMPLICADAS
- Realizar una oferta adecuada y equilibrada de actividades socioculturales para menores y adolescentes en cuanto a instalaciones, recursos y actividades, que atienda a la diversidad, facilite espacios de socialización no formal, prevenga situaciones de exclusión.	Representación de obras de teatro para niños y adolescentes. Exposiciones. Conciertos. Feria Artesanal (talleres, teatros, etc.) Escuela Municipal de Música (piano, trompeta, saxofón, clarinete, guitarra, trombón, flauta travesera y canto). Cursos de flamenco y sevillanas.	CULTURA PATRIMONIO

➤ **ÁMBITO DE INTERVENCIÓN: DEPORTE**

OBJETIVO: Fomentar y estimular la práctica físico-deportiva en la infancia y la adolescencia, tanto desde el punto de vista recreativo como formativo y relacional.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	MEDIDAS	ÁREAS IMPLICADAS
- Realizar actividades deportivas en el agua	Cursos de natación	PATRONATO DE DEPORTES
- Fomentar las actividades de grupo y técnicas deportivas con los menores	Escuela de Fútbol	PATRONATO DE DEPORTES
- Realizar una oferta de actividades adecuada a la demanda de la población de los menores.	Ciclismo Baloncesto	PATRONATO DE DEPORTES



Ajedrez  
Voleibol  
Tenis

- Actividades dirigidas a la población del municipio del Llano del Espinar

Ajedrez  
Voleibol  
Tenis

PATRONATO DE DEPORTES

### ➤ **ÁMBITO DE INTERVENCIÓN: URBANISMO**

OBJETIVO: Favorecer un diseño de ciudad con infraestructuras y recursos para los niños, niñas y adolescentes

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	MEDIDAS	ÁREAS IMPLICADAS
- Promover, para uso de los niños y niñas de la ciudad, las zonas verdes.	Regulación del uso de los espacios públicos (parques, jardines) Promoción del uso de los espacios verdes por parte de la población infantil.	URBANISMO
- Disponer de instalaciones municipales para el desarrollo de actividades dirigidos a los niños, niñas y adolescentes del municipio.	Proyecto de creación a nivel municipal de "Ciudad de la Infancia", como parque de ocio para menores.	URBANISMO EDUCACIÓN  SERVICIOS SOCIALES JUVENTUD CULTURA DEPORTE
- Urbanizar y Reurbanizar nuevos espacios que sean lugar de encuentro en el tiempo libre, a los que puedan asistir los niños, niñas y adolescentes.	Espacios al aire libre cuidados.	URBANISMO EDUCACIÓN SERVICIOS SOCIALES JUVENTUD CULTURA



DEPORTE

- Adaptación de espacio y mobiliario de los centros municipales a los que pueden asistir niños con discapacidad.

Revisión del Equipamiento y acceso a personas con discapacidad en el municipio.

SERVICIOS  
SOCIALES  
URBANISMO

**(ARTÍCULO 23 DE LA CDN)**

## 7. METODOLOGÍA

Las estrategias de actuación del presente plan responderán a los siguientes criterios:

- Integralidad, entendiendo a los niños y niñas como un todo, analizando la multiplicidad de aspectos que afectan a su vida cotidiana y atendiendo de manera interracional el conjunto de necesidades físicas, afectivas y sociales.
- Globalidad, intentando coordinar las diferentes áreas de actuación, en el campo de la infancia y la adolescencia y contemplando el conjunto de necesidades de este sector de población.
- Racionalidad, con los objetivos de rentabilizar los recursos existentes mediante una gestión coordinada de los mismos y evitar las duplicidades y los solapamientos de los programas y actuaciones.
- Transversalidad, método de trabajo que nos va a permitir contrastar los puntos de vista y las experiencias de diferentes agentes y servicios presentes en el municipio, consensuando un punto de partida y unos objetivos comunes.



## 8. TEMPORALIZACIÓN

Los objetivos planteados en el presente Plan de Infancia y Adolescencia, serán llevados a cabo a lo largo de los cuatro próximos años, a partir de su aprobación en Pleno Municipal.

## 9. RECURSOS

Para llevar a cabo las acciones recogidas en el presente Plan es necesario una red de recursos, tanto humanos, materiales como económicos.

Con respecto a los *recursos humanos* se contará con los/as Responsables políticos/as de las distintas Delegaciones municipales y el personal Técnico de todas las Áreas y/o Concejalías del Ayuntamiento de Castro del Río. Además se contará con el Personal de otras Administraciones, Organizaciones no Gubernamentales y Entidades relacionadas con la Infancia, asociacionismo. Debemos destacar en este apartado que se ha contado con tres trabajadoras sociales del programa emplea +30 que temporalmente han participado en este proyecto, dinamizando al consejo, colaborando en puesta al día de documentación, etc...

En relación a los *recursos materiales* se contará, con la infraestructura y equipamiento de los diferentes Servicios Municipales, así como con los que las diferentes administraciones como pueden ser los Centros educativos y otros.

Los *Recursos económicos*, dada la implicación en el Plan de todas las Áreas Municipales, se incluirán su valoración económica en el presupuesto anual del Ayuntamiento. Dicha valoración se incluirá en el presupuesto de cada Área o Concejalía.



## 10. CONTENIDOS

Con el colectivo de menores que integran el Consejo Municipal de la Infancia se han trabajado contenidos referidos a:

- **Prevención de la violencia de género.**
- **Participación activa en la Campaña prevención del acoso en la Feria Real.**
- **¿Cómo quiero que sea mi pueblo?/¿Qué podemos hacer para conseguirlo?** Actuaciones que podemos realizar para conseguir mejorar la situación actual de la infancia en el municipio, rentabilizando los recursos existentes).
- **Recogida de propuesta de actividades para llevar a cabo con el consejo escolar:** Carrera popular, juegos populares, visitas guiadas al municipio.

Para conseguir esto se trabajarán los diferentes contenidos en las siguientes áreas:

- Bienestar social.
- Deportes.
- Educación.
- Igualdad.
- Participación ciudadana.

## 11. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La evaluación y seguimiento del Plan Municipal de Infancia y Adolescencia se ha llevado a cabo por personas relacionadas directamente con la realidad de la población destinataria desde los diversos campos de abordaje. Para este fin se ha constituido la *Comisión de Seguimiento y Evaluación del Plan Municipal* compuesta por:

- Concejalía de Bienestar Social, Desarrollo Local, Zona de Interés Artesanal y Cultural.
- Concejalía de Juventud, Medio Ambiente, Policía Local, Protección Civil, Deportes, Educación y Salud.





- Concejalía de Igualdad, Turismo y Patrimonio, Participación Ciudadana y Gobierno Abierto.
- Concejalía de Urbanismo, Infraestructuras, Oficina de la Vivienda, Personal, Hacienda y Llano del Espinar.
- Concejalía de Festejos y Mantenimiento.

La Comisión de Seguimiento estará presidida por la Concejala de Igualdad del Ayuntamiento de Castro del Río. Actuará como secretario el profesional de esta administración que sea nombrado por la Presidenta de la Comisión.

Se ha ido realizando evaluación del proceso así como evaluación de los resultados tanto de cada uno de los proyectos individuales a realizar como del Plan en general. ( A través de reuniones mantenidas con los consejales que forman parte de la Comisión de seguimiento y dos reuniones con el Consejo de Infancia y adolescencia para evaluación).

En estas reuniones se ha evaluado:

- Si se van ejecutando los proyectos según lo previsto;
- Posibles modificaciones a introducir en caso necesario;
- Grado de aprovechamiento y utilización de los recursos existentes;
- Grado de organización interna en el equipo de trabajo;
- Grado de implicación y de participación de los y las menores;
- Grado de satisfacción y evolución de los y las menores.

En lo referente a la evaluación de los resultados, se ha tenido en cuenta los siguientes aspectos:

\*qué valoración han hecho los participantes de los proyecto y del plan;

\*qué grado de satisfacción han obtenido;

\*qué valoración ha hecho la propia institución;

\*qué grado de participación ha habido;

\*qué grado de coordinación ha existido;

\*qué medios se han utilizado para la consecución de los objetivos (mas o menos de lo que se esperaban).

Los instrumentos a utilizar para llevar a cabo la evaluación serán encuestas, fichas técnicas y entrevistas.

Evaluación del funcionamiento del Consejo Municipal de la Infancia:



El Consejo Municipal de la Infancia será evaluado en relación al número de sesiones en las que se ha reunido el consejo.

El interés de participación de cada uno de los integrantes.

Número de participantes en cada una de las reuniones del Consejo Municipal de la Infancia.

Evaluación del Plan Municipal de la Infancia:

Una vez evaluado el funcionamiento del Consejo, así como puesta en marcha del Plan Municipal de la Infancia, este será evaluado y valorado anualmente según la puesta en marcha de actividades, incorporación de los menores en cada una de ellas, etc....de igual forma se pueden ir tratando nuevos contenidos, etc...

## 12. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2017-2018

<b>BIBLIOTECA</b>		
<b>MES</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>DESARROLLO</b>
Febrero 2017	Taller Mujer e Interculturalidad	- Elegir personaje del Libro-Juego Grandes Damas. - Reflexión y dibujo sobre el personaje elegido.
Abril 2017	Taller contra la discriminación (para los alumnos 4º ESO I.E.S Ategua)	- Visualización de un corto sobre igualdad. - Debate.
Mayo 2017	Taller ¿Quién era Gloria Fuertes?	- Taller infantil sobre esta autora y sus poemas.
Octubre 2017	Octubre de cuentacuentos (durante todo el mes)	- Sesiones de cuentacuentos. - Manualidades sobre la temática del cuento.



Noviembre 2017	Día Internacional contra la Violencia de Género.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Visualización de un vídeo sobre violencia de género.</li> <li>- Actividades grupales para debatir.</li> <li>- Difusión del vídeo</li> </ul>
Diciembre 2017	¡Llegó la Navidad a la Biblioteca!	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Taller infantil de adornos navideños</li> </ul>
Febrero 2018	Día de Andalucía.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Taller sobre Blas Infante y Andalucía.</li> </ul>
Marzo 2018	Día de la Mujer.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuentacuentos por la igualdad.</li> </ul>
Abril 2018	Día del Libro.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Taller Decora el Rincón de Violeta.</li> <li>- Encuentro de Centros Educativos con la visita de un poeta</li> </ul>

**CULTURA**

<b>MES</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>DESARROLLO</b>
Diciembre 2017	Campaña de Navidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Programación infantil de actividades.</li> </ul>
Febrero 2018	Día de Andalucía.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Juegos infantiles tradicionales</li> <li>- Interpretación del himno por la banda joven de música.</li> <li>- Entrega de Premios Jóvenes Andaluces.</li> </ul>
Marzo 2018	7º Certamen Gastronómico Bacalao Andaluz.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Taller de cocina para niños y niñas.</li> </ul>



Mayo 2018	VI Semana Musical de la Primavera.	- Concierto de Primavera por la Escuela municipal de música.
<b>IGUALDAD</b>		
<b>MES</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>DESARROLLO</b>
Septiembre 2017	Feria Real	- Campaña de prevención de agresiones sexistas "No es No".
Noviembre 2017	Día Contra la Violencia de Género.	- Taller de coeducación. - Reflexión.
Marzo 2018	Día de la Mujer	- Creación y difusión de un corto en colaboración con el Consejo Municipal de Infancia.

<b>SOLIDARIDAD Y COLABORACIÓN</b>		
<b>MES</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>DESARROLLO</b>
Febrero 2018	Campaña pueblo del Sahara	- Recogida de material escolar, medicinas y productos higiénicos en los Centros Educativos.
Marzo 2018	I Fiesta de la Bicicleta Benéfica	- El dinero de adquisición de los dorsales destinado a la Asociación Contra el Cáncer.



<b>CONSEJO MUNICIPAL DE INFANCIA</b>		
<b>MES</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>DESARROLLO</b>
Octubre 2017	II Encuentro Andaluz de Consejos Municipales de Infancia.	- Participación en el encuentro con los distintos Consejos Municipales de Infancia de la comunidad autónoma.
Noviembre 2017	Día Internacional del Niño.	- Gymkana.
Noviembre 2017	Día Contra la Violencia de Género.	- Lectura de los derechos universales de los niños/as.
		- Suelta de globos
		- Organización de dinámicas relacionadas con el tema.
Diciembre 2017	Consejos Locales de Infancia de Córdoba.	- Convivencia en la capital con los Consejos Locales de Infancia de la provincia.
Diciembre 2017	Campaña de Navidad	- Jornada intergeneracional abuelos/as - nietos/as

<b>BIENESTAR</b>		
<b>MES</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>DESARROLLO</b>
Todo el año	Banco de Alimentos.	- Inclusión de niños y niñas en el programa de Banco de Alimentos.
Junio-Septiembre	"Refresca tu vida"	- Adjudicación de bonos para el acceso de niños/as y sus acompañantes adultos a la piscina municipal de verano.



<b>DEPORTES (Plan Deportivo)</b>		
<b>PROGRAMA</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>MES</b>
<p><b><u>Escuelas Deportivas</u></b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Liga provincial y Copa Diputación del Equipo de fútbol 11.</li> <li>- Escuela de tenis.</li> <li>- Escuela de ajedrez.</li> <li>- Escuela de voleibol femenino.</li> <li>- Escuela de baloncesto.</li> <li>- Escuela multideporte.</li> <li>- Escuela de gimnasia rítmica.</li> <li>- Escuela de natación.</li> </ul>	<p>Viernes y sábados</p> <p>Dos sesiones a la semana.</p> <p>Dos sesiones a la semana.</p>
<p><b><u>Acondicionamiento físico</u></b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gimnasio municipal.</li> <li>- Aerobic-Pilates .</li> <li>- Natación terapéutica.</li> </ul>	<p>Julio – Agosto.</p>
<p><b><u>Fomento deportes</u></b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Liga fútbol 7.</li> <li>- Liga fútbol sala.</li> <li>- Copa Local fútbol sala.</li> <li>- Actividades de verano: Varias disciplinas.</li> <li>- Actividades Feria Real: Tenis de mesa, juegos populares, ajedrez y bicicleta.</li> <li>- Actividades día de la Constitución: ciclismo, otros.</li> <li>- Actividades Navidad: Baloncesto y ajedrez.</li> <li>- Actividades día de</li> </ul>	<p>Mayo – Agosto.</p> <p>Octubre – Abril.</p> <p>Junio – Agosto.</p> <p>Julio – Septiembre.</p> <p>Septiembre.</p> <p>Diciembre.</p> <p>Diciembre.</p> <p>Febrero.</p> <p>Marzo – Mayo.</p>



<p><b><u>Eventos deportivos</u></b></p>	<p>Andalucía: tenis de mesa y carrera popular.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Jornadas promoción: triatlón, atletismo, balonmano, rugby, gimnasia rítmica y hockey.</li> <li>- Campus Deportivo.</li> <li>- Multideporte (plazas públicas).</li> <li>- "Esta es mi movida": natación y crossfit.</li> <li>- Torneo fútbol Ribera.</li> <li>- Jornadas deportivas Saharauis.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Solo Step I.</li> <li>- 24 Media Maratón Guadajoz.</li> <li>- II Media Maratón MTB.</li> <li>- Circuito de natación.</li> <li>- I Concentración Deportiva Provincial de Discapacitados.</li> <li>- I Torneo de Gimnasia Rítmica.</li> <li>- Campeonato Provincial Tiro con Arco.</li> </ul>	<p>Agosto. Enero, Abril y Diciembre.</p> <p>Agosto.</p> <p>Agosto. Julio.</p> <p>Abril. Marzo. Mayo. Julio. Octubre</p> <p>Junio.</p> <p>Junio.</p>
---	---	---

